

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. FERNANDO RIVARÉS ESCO, portavoz del Grupo Municipal PodemosEquo del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **Moción** basándose en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha anunciado que girará en los próximos días el recibo correspondiente al año 2018 del Impuesto de Contaminación de las Aguas I.C.A. y de nuevo, las zaragozanas afrontarán el cobro de un impuesto injusto y desmedido, el impuesto de depuración más caro de España.

Conviene recordar que el Plan Aragonés Saneamiento y Depuración -PASD- cuenta entre sus "hitos", de chapucera y socialmente ineficaz gestión, el que las depuradoras puestas en servicio por el Instituto Aragonés del Agua tengan un coste de 2,77€/m³ de agua tratada, cuando el coste medio facturado por el saneamiento en España era de 0,92€/m³, en Zaragoza 0,75€/m³ y en otros municipios como en Fabara es de 0,65 €/m³.

Derivado de este despropósito se implantó el ICA en Zaragoza, lo que ha supuesto un incremento de las tarifas del saneamiento en la ciudad de un 86%, (25 € por persona y año); decimos más: una familia de tres miembros residente en Zaragoza estaría pagando 76 € del recibo de Ecociudad al Ayuntamiento y 66 € al Instituto Aragonés del Agua, lo que suma 142 € con una bonificación del 70% del impuesto que se prevé que desaparezca.

Numerosas entidades sociales, ecologistas y vecinales han propuesto la supresión del ICA tal como se aplica ahora, exigen su reforma en profundidad: supresión y sustitución por otra figura tributaria más equitativa y justa. Más de un tercio de los hogares zaragozanos han rechazado el pago del tributo.

En términos de igualdad y justicia y con criterios ambientales, debería existir

- La tasa de saneamiento municipal para Zaragoza y otros municipios que depuren sus aguas con medios propios, que aborde todos sus costes de depuración.
- La tasa autonómica, cuantificada en un valor semejante, para los municipios a quienes presta servicio el Instituto Aragonés Agua (inferior, por tanto al actual ICA).
- Tributo general compensatorio, 0,10 €/m³. Este sobrecoste para Zaragoza supondría una aportación de 5€/persona/año, lejos de los 25€ del actual I.C.A.

La suma de estas 3 fuentes de ingresos representaría ingresos equivalentes a la media española. Ningún hogar en Aragón pagaría más.

El resto, que se podría calificar como gastos suntuarios del sistema, fruto de la mala planificación y gestión, se abordaría con Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

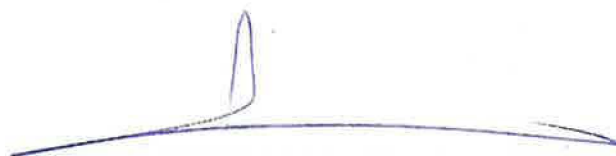
Es preciso activar ya la reforma legal de supresión del ICA, retrasando el cobro y regularizando la situación a posteriori. Una vez la obligación de cobro se ha hecho efectiva, la administración dispone de un plazo de 4 años para liquidarlo. No hay ningún problema en que cuando haya un cambio en la conformación legal del tributo, pueda aplicarse de manera retroactiva.

Podemos-Equo propone para su debate y aprobación en Pleno el siguiente:

ACUERDO

- 1- Instar al Ayto de Zaragoza a que pida y respalde una moratoria en el pago del ICA hasta que se haya realizado la reforma de los aspectos fiscales del tributo en defensa de los intereses de los habitantes de Zaragoza a quien el Ayuntamiento se debe.
2. No aceptar un acuerdo de reparto económico en tanto la supresión o reforma no sea una realidad.

I.C. de Zaragoza a 3 de octubre de 2019



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO
Fernando Rivarés Esco